Hoy veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso 157624089001-2019-00062-00, con oficio de la Oficina de Planeación y contestación Curador Ad-Litem. Para proveer.

iilena vargas cajicá

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SORA (BOYACA)

Clase Proceso	PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001- 2019-00062 -00
Demandante (s):	VICTOR JULIO LÓPEZ LÓPEZ
Demandado (s):	PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte accionada representada por curador ad-lítem no propuso medio exceptivo alguno y a fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

- 1. Señálese el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2.020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a fin de llevar a cabo la audiencia de los arts. 372 y 373 del C.G.P. en concordancia con el inc. 2º núm. 9 del art. 379 ibídem, en la cual se agotaran las siguientes etapas procesales:
- Conciliación -opositores que se presenten-
- Saneamiento y control de legalidad
- Fijación del litigio
- Interrogatorio de las partes
- Práctica de pruebas.
- Presentación de alegatos de conclusión.
- Sentencia

2. PRUEBAS:

Teniendo en cuenta que tanto la audiencia inicial como la de instrucción y juzgamiento se adelantaran en una sola audiencia, el despacho decretara las pruebas que se relacionan:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales

Téngase como pruebas documentales la totalidad de los documentos anexados a la demanda así como los allegados durante el curso procesal por requerimiento de este despacho:

- Certificado Especial de Tradición No.070-75085
- Certificado Catastral
- Copia Escritura Pública No. 786 del 30 de junio de 1964 de la Notaria Segunda de Tunja
- Copia Registro Civil de Defunción del señor VICTOR LÓPEZ LÓPEZ
- Copia Registro Civil de Defunción de la señora JUSTINA LÓPEZ DE LÓPEZ.
- Copia Registro Civil de Nacimiento del demandante
- Dictamen Pericial
- Certificación expedida por la Oficina de Planeación del Municipio de Sora (Boy.) (fl. 82-83)

Testimoniales

Decrétense los testimonios de los señores:

- FRANCISCO CUERVO
- JUSTODIOSELINO RODRÍGUEZ
- LAUREANO SUÁREZ

Inspección Judicial

Se decreta la práctica de la Inspección Judicial, con intervención de perito, al bien inmueble objeto de estas actuaciones, a fin de establecer su plena identificación, linderos, colindantes, cabida, explotación económica, mejoras y demás aspectos que se consideren necesarios para el proceso, en el momento de la diligencia.

Cítese a la audiencia al perito auxiliar de la justicia que elaboró el informe pericial a fin de que sustente el dictamen.

2.2. PRUEBAS DE OFICIO

- Interrogatorio de parte al demandante.

2.3. CITACIONES

Cítense a las partes, sus apoderados, al Curador Ad-lítem para que comparezcan personalmente a la audiencia, que se llevará a cabo por el sistema oral mediante grabación en audio y que iniciará en las instalaciones del juzgado.

Advertir a las partes que la inasistencia injustificada a esta audiencia, dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del art. 372 del C.G.P., esto es, presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda o las excepciones según el caso, y la imposición de multa de 5 S.M.L.M.V.

2.4. REQUERIMIENTOS

- Requerir a la parte demandante para que adopte las medidas de bioseguridad exigibles para la audiencia y diligencia de inspección judicial y disponga de lo necesario para la práctica de las pruebas a fin de a fin de avanzar hasta la emisión de la sentencia que en derecho corresponda.
- Se requiere a la parte actora para que aporte video grabación correspondiente al predio pretendido en pertenencia con antelación a la fecha señalada en este proveído para audiencia del 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

yeşid adosta zuleta

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. <u>46, hoy 04</u> <u>de noviembre de 2020</u>, siendo las 8:00

Secretaria